

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

15

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El director técnico del Departamento Tercero y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-187/11-0, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor consejero de Cuentas, de 15 de diciembre de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-187/11-0, del ramo Sociedades Estatales (Correos), Madrid, como consecuencia de la denuncia formulada por la “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, en relación con un descubierto producido en dicha sociedad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El director técnico, secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

(01/4.003/11)